

RESOLUCIÓN N° ¹⁰⁵.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 16 AL 20 DE FEBRERO DEL 2026, A LAS CIUDADES MARI MENUCO, PLAZA HUINCUL (PROVIDENCIA NEUQUEN), GENERAL ROCA, VILLA REGINA, EL BOLSON (PROVIDENCIA RIO NEGRO), GUALJAINA (PROVIDENCIA CHUBUT) - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA “CAPACITACIÓN TÉCNICA EN CÁÑAMO INDUSTRIAL Y CANNABIS MEDICINAL”, A REALIZARSE DEL 17 AL 20 DE FEBRERO DEL 2026”.

-1-

Asunción, ⁰⁶ de febrero del 2026.

VISTO:

Las presentaciones realizadas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección General Técnica, individualizadas bajo expediente MEU SENAVE N° 531/2026 y N° 543/2026 de fechas 03 de febrero del 2026; la Resolución SENAVE N° 087/2026 de fecha 30 de enero del 2026; el Dictamen N° 129/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las presentaciones realizadas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección General Técnica, ingresadas por Mesa de Entrada Unica SENAVE, individualizadas bajo Expedientes MEU N° 531/2026 y N° 543/2026, solicitan la provisión de viatico internacional, pasaje aéreo y comisionamiento respectivo del 16 al 20 de febrero del 2026, a favor de los servidores públicos, Juan Fernando Lebrón, con C.I. N° 1.467.419, y Lourdes Romero, con C.I. N° 4.374.366, para participar de la “Capacitación técnica en Cáñamo Industrial y Cannabis medicinal”, organizada por la fundación GEN, y a desarrollarse del 17 al 20 de febrero del 2026, en las ciudades de Mari Menuco, Plaza Huincul (Providencia Neuquen), General Roca, Villa Regina, El Bolsón (Providencia Rio Negro), Gualjaina (Providencia Chubut) – Argentina.

Que, se halla agregada al expediente, la invitación de participación a la “Capacitación técnica en Cáñamo Industrial y Cannabis medicinal” detallando la descripción las actividades a ser desarrolladas; así como las documentaciones de solicitud de recursos, establecidos por la reglamentación vigente para el efecto.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7609/25 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”, el otorgamiento de viático internacional y pasajes aéreos.

Que, el Decreto N° 5311/26 “Por la cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026»”, en su Anexo A, y conforme a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado para el otorgamiento de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N°-⁶⁰⁵

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 16 AL 20 DE FEBRERO DEL 2026, A LAS CIUDADES MARI MENUCO, PLAZA HUINCUL (PROVIDENCIA NEUQUEN), GENERAL ROCA, VILLA REGINA, EL BOLSÓN (PROVIDENCIA RIO NEGRO), GUALJAINA (PROVIDENCIA CHUBUT) - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA “CAPACITACIÓN TÉCNICA EN CÁÑAMO INDUSTRIAL Y CANNABIS MEDICINAL”, A REALIZARSE DEL 17 AL 20 DE FEBRERO DEL 2026”.

-2-

recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 230 “Pasajes y Viáticos” y 232 “Viático y movilidad”, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026.

Que, por Resolución SENAVE N° 087/2026 “*Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en el Ejercicio Fiscal 2026*”, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamiento a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2026, con base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencias N°s 094/2026 y 095/2026, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2026, para las Actividades 04 “*Gestión Administrativa Institucional*” y 03 “*Certificación de Insumos Agrícolas*”, que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 “*Viáticos y Movilidad*”.

Que, adjunto a cada disponibilidad, consta la tabla de conversión a guaraníes de acuerdo a la cotización del día del Banco Central del Paraguay, del viático a ser otorgado a los servidores públicos.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 dispone: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; o) otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N° ¹⁰⁵.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 16 AL 20 DE FEBRERO DEL 2026, A LAS CIUDADES MARI MENUCO, PLAZA HUINCUL (PROVIDENCIA NEUQUEN), GENERAL ROCA, VILLA REGINA, EL BOLSÓN (PROVIDENCIA RIO NEGRO), GUALJAINA (PROVIDENCIA CHUBUT) - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA “CAPACITACIÓN TÉCNICA EN CÁÑAMO INDUSTRIAL Y CANNABIS MEDICINAL”, A REALIZARSE DEL 17 AL 20 DE FEBRERO DEL 2026”.

-3-

Que, por Providencia N° 153/2026, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 129/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el permiso de comisionamiento del 16 al 20 de febrero del 2026, al señor Juan Fernando Lebrón, con C.I. N° 1.467.419, y a la señora Lourdes Romero, con C.I. N° 4.374.366, a la Capacitación Técnica en Cáñamo Industrial y Cannabis Medicinal, organizada por la fundación GEN, y a desarrollarse del 17 al 20 de febrero del 2026, en las ciudades de Mari Menuco, Plaza Huincul (Providencia Neuquen), General Roca, Villa Regina, El Bolsón (Providencia Rio Negro), Gualjaina (Providencia Chubut) – Argentina, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos consistente en *viático internacional y pasaje aéreo*, por los días efectivos de comisionamiento internacional, que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”, todo ello, de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR al señor Juan Fernando Lebrón, con C.I. N° 1.467.419, y a la señora Lourdes Romero, con C.I. N° 4.374.366, servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 16 al 20 de febrero del 2026**, a las ciudades de Mari Menuco, Plaza Huincul (Providencia Neuquen), General Roca, Villa Regina, El Bolsón (Providencia Rio Negro), Gualjaina (Providencia Chubut) – Argentina, para participar de la “*Capacitación Técnica en Cáñamo Industrial y Cannabis Medicinal*”, organizada por la Fundación GEN, a desarrollarse del 17 al 20 de febrero del 2026.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer pasajes aéreos a favor de los servidores públicos individualizados en el artículo anterior, y a efectuar la imputación presupuestaria del viático internacional correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, y al siguiente detalle:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express, Piso 5
Asunción-Paraguay

RESOLUCIÓN N° ¹⁰⁵.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 16 AL 20 DE FEBRERO DEL 2026, A LAS CIUDADES MARI MENUCO, PLAZA HUINCUL (PROVIDENCIA NEUQUEN), GENERAL ROCA, VILLA REGINA, EL BOLSÓN (PROVIDENCIA RIO NEGRO), GUALJAINA (PROVIDENCIA CHUBUT) - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA “CAPACITACIÓN TÉCNICA EN CÁÑAMO INDUSTRIAL Y CANNABIS MEDICINAL”, A REALIZARSE DEL 17 AL 20 DE FEBRERO DEL 2026”.

-4-

Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Periodo comisionamiento	Cantidad de días para el viático asignado	Monto
Juan Fernando Lebrón	1.467.419	Mari Menuco, Plaza Huincul (Providencia Neuquen), General Roca, Villa Regina, El Bolsón (Providencia Rio Negro), Gualjaina (Providencia Chubut) – Argentina	16 al 20 de febrero del 2026.	5	Gs. 9.280.025
Lourdes Romero	4.374.366	Mari Menuco, Plaza Huincul (Providencia Neuquen), General Roca, Villa Regina, El Bolsón (Providencia Rio Negro), Gualjaina (Providencia Chubut) – Argentina	16 al 20 de febrero del 2026.	5	Gs. 9.280.025

Artículo 3°.- DISPONER que los servidores públicos, deberán presentar a la Presidencia del SENAVE, un informe de las actividades desarrolladas durante la participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (veinte) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

Artículo 4°.- ESTABLECER que los servidores públicos, deberán presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción, Paraguay

RESOLUCIÓN N° 105.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 16 AL 20 DE FEBRERO DEL 2026, A LAS CIUDADES MARI MÈNUCO, PLAZA HUINCUL (PROVIDENCIA NEUQUEN), GENERAL ROCA, VILLA REGINA, EL BOLSÓN (PROVIDENCIA RIO NEGRO), GUALJAINA (PROVIDENCIA CHUBUT) - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA “CAPACITACIÓN TÉCNICA EN CÁÑAMO INDUSTRIAL Y CANNABIS MEDICINAL”, A REALIZARSE DEL 17 AL 20 DE FEBRERO DEL 2026”.

-5-

a 10 (Diez) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema [senave.net-rendición de cuentas, \(https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion\)](https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion) para el llenado de los mismos.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

RS/mc/cg/rp



Dr. Daniel Caballero
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



